



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 31 JUL 2006

VISTO: La Nota N° 2234/06 Letra M.O. y S.P. . Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710152/1, denominada "MO y SP-Fondo Permanente para Gastos Generales y Prestaciones de Servicios de Río Grande y Tolhuin" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710152/1, denominada "MO y SP-Fondo Permanente para Gastos Generales y Prestaciones de Servicios de Río Grande y Tolhuin" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 18 /06.-**

*[Handwritten signatures and official stamps of the Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur]*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"